



**Actividad Gestión Integral de Residuos Sólidos
Reclamo por incorrecta administración del servicio
de Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios**



Trámite No. _____
Uso Administrativo

DATOS DEL PROPIETARIO (Físico o Jurídico).

Nombre completo _____

Cédula física o jurídica: _____ Teléfono _____

Dirección exacta. Distrito _____ Otras señas _____

Dirección exacta de la propiedad (es). Distrito _____

Otras señas _____

N° de Finca _____ N° de Plano Catastro _____

N° de Finca _____ N° de Plano Catastro _____

Medio para Notificación: Correo Electrónico _____

Fax _____

➤ **RECLAMO POR INCONFORMIDAD DEL SERVICIO (MARQUE CON UNA X):**

- Doble cobro (Sobre una propiedad a nombre de dos o más dueños).
- Cobro excesivo (Cobro en Tarifa 1 a la 5 cuando es Categoría básica; cobro en tarifa excesiva o cobro de una mayor cantidad de unidades a las servidas).
- Cobro en propiedad sin construcción (Propiedad baldía).

Detalles del reclamo: _____

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA CADA PROPIEDAD.

1. Copia por ambos lados de la cédula de identidad del propietario del Inmueble.
2. Copia del plano catastro.
3. Estudio Registral o número de certificación digital (N° RNP Digital).
4. En caso de personas jurídicas, presentar personería jurídica vigente con no más de un mes de emitida y copia por ambos lados de la cédula de identidad del representante legal.

Notas.

- No se tramitarán solicitudes a las cuales les falten requisitos de forma en su presentación para su análisis; y no corre el plazo fijado en la Ley 8220, artículos 6 y 7 y sus reformas; Ley General de la Administración Pública, artículos 255, 256, 330 y 331, respectivamente.
- Sólo se tramitarán reclamos sobre las propiedades de las que se aportan los requisitos aquí señalados.
- Se aclara que: Cobro de servicios ya cancelados, se atiende en la Actividad Gestión de cobro.
- Traslado de servicios del titular a otra persona se realiza en el Sistema Integrado de Servicio al Cliente.

Firma del propietario (a): _____



Handwritten signature and initials